



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 191-2020-MPP/A

Puno, 29 de mayo de 2020

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 180-2020-MPP/A y Disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 180-2020-MPP/A, se dispone que a partir del 01 de junio de 2020, los cargos de Asesores de Alcaldía, Gerentes, Directores, y personal de confianza de libre designación y remoción de la Municipalidad Provincial de Puno, cuyas plazas orgánicas están contenidas en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), quedan comprendidos en el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2019-MPP/A de fecha 02 de enero de 2019, el Abog. MARCIAL MAMANI CUTIPA, ha sido designado en el cargo de confianza de SECRETARIO GENERAL de la Municipalidad Provincial de Puno, hasta una nueva disposición del Titular del Pliego;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala "(...) son criterios para determinar la situación de confianza: a) El desempeño de funciones de jerarquía, en relación inmediata con el más alto nivel de la entidad. b) El desempeño de funciones de apoyo directo o asesoría a funcionarios del más alto nivel. c) El desempeño de funciones que tiene acción directa sobre aspectos estratégicos declarados con anterioridad que afectan los servicios públicos o el funcionamiento global de la entidad pública";

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972, indica, la administración municipal está integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios públicos para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, estando al numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: "designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza";

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 001-2019-MPP/A de fecha 02 de enero de 2019, mediante el cual se designó al Abog. MARCIAL MAMANI CUTIPA, en el cargo de confianza de SECRETARIO GENERAL de la Municipalidad Provincial de Puno, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia a las instancias administrativas pertinentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Marcial Mamani Cutipa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE